

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE "OQEMA IBERIA S.A.U."

Las presentes Condiciones Generales de Venta serán de aplicación a todas las ventas realizadas por "OQEMA IBERIA S.A.U"., prevaleciendo sobre las condiciones generales de compra y/o venta del Comprador, así como sobre las condiciones contenidas en los pedidos recibidos del Comprador.

Cualesquiera condiciones particulares que pudieran acordarse prevalecerán sobre estas Condiciones Generales únicamente cuando consten por escrito y estén firmadas por los representantes legales de las partes contratantes, permaneciendo vigentes las presentes Condiciones Generales en todo aquello que no haya sido expresamente modificado o dejado sin efecto por una condición particular.

Cualquier pedido remitido a "OQEMA IBERIA S.A.U". implicará la aceptación previa, plena e incondicional por parte del Comprador de las presentes Condiciones Generales.

Los pedidos cursados por el Comprador tendrán la consideración de ofertas vinculantes formuladas por éste y deberán ser previamente aceptados por escrito por "OQEMA IBERIA S.A.U". No obstante, la efectiva realización de la entrega por parte de "OQEMA IBERIA S.A.U" implicará la aceptación tácita del pedido formulado.

"OQEMA IBERIA S.A.U" se reserva el derecho de actualizar y/o modificar el contenido de las presentes Condiciones Generales de Venta en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso; por ello, se recomienda al Comprador que las revise periódicamente.

1.- Selección de Productos

El Comprador es el único responsable de la selección del producto objeto de la venta, así como del uso o destino al que vaya a ser aplicado. En consecuencia, y de conformidad con la información facilitada en sus catálogos, tarifas y/o información general sobre los productos, "OQEMA IBERIA S.A.U" no asume responsabilidad alguna ni garantiza que el Producto sea adecuado para las aplicaciones técnicas previstas por el Comprador, ni que permita alcanzar, total o parcialmente, los objetivos perseguidos por éste al adquirir los productos.

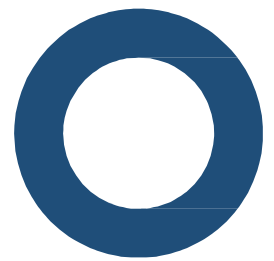
2.- Transferencia del Riesgo

Salvo que las condiciones de la factura establezcan lo contrario, el riesgo se transmitirá al Comprador en el momento en que las mercancías lleguen al destino indicado por éste para su entrega, o en el momento en que las mercancías sean puestas a disposición del Comprador en las instalaciones de "OQEMA IBERIA S.A.U" para su recogida por el propio Comprador o por un tercero actuando en su nombre. La transmisión del riesgo se producirá igualmente aunque el Comprador decida retrasar la recogida de las mercancías.

3.- Reclamaciones

El Comprador está obligado a verificar la cantidad y la calidad de los productos en el momento de su recepción. En caso de detectar cualquier incidencia, deberá hacer constar la correspondiente reserva en el albarán de entrega.

Cuando los defectos no sean aparentes a simple vista, el Comprador deberá notificar el defecto a "OQEMA IBERIA S.A.U" por un medio fehaciente dentro de los tres (3) días naturales siguientes a la fecha de recepción de los productos.



Asimismo, en caso de que el producto recibido no se corresponda con el solicitado, el Comprador dispondrá del mismo plazo de tres (3) días naturales para comunicar dicha circunstancia "OQEMA IBERIA S.A.U"

En ningún caso se admitirán reclamaciones una vez transcurridos los plazos establecidos en la presente cláusula. Asimismo, la responsabilidad de "OQEMA IBERIA S.A.U" cesará en el momento en que el Comprador utilice y/o procese el producto, con independencia de las características del producto suministrado. En consecuencia, la garantía ofrecida por "OQEMA IBERIA S.A.U" no se extenderá en ningún caso a los procesos de fabricación o transformación llevados a cabo por el Comprador.

"OQEMA IBERIA S.A.U" no será responsable de los defectos en la calidad o en la cantidad de los productos cuando dichos defectos sean consecuencia de un supuesto de fuerza mayor o caso fortuito.

En caso de que el producto resulte defectuoso y el Comprador haya notificado a "OQEMA IBERIA S.A.U" dicho defecto en las condiciones y dentro de los plazos establecidos en la presente cláusula, "OQEMA IBERIA S.A.U" indemnizará al Comprador, a su exclusiva elección, mediante la sustitución de los productos, previa devolución de las mercancías defectuosas, o mediante el reembolso del precio abonado por el Comprador. La decisión adoptada por "OQEMA IBERIA S.A.U" será comunicada al Comprador dentro de un plazo razonable.

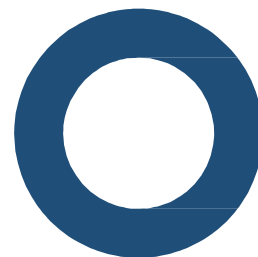
"OQEMA IBERIA S.A.U" no será responsable de los daños que puedan sufrir los productos suministrados como consecuencia de una manipulación incorrecta, de cualquier modificación realizada por el Comprador o de un almacenamiento inadecuado. Asimismo, "OQEMA IBERIA S.A.U" no garantiza en ningún caso la idoneidad de un producto para un uso específico o determinado, ni extiende la garantía de los productos a terceros distintos del Comprador.

4.- Entrega

Los plazos de expedición y entrega se computarán desde la aceptación del pedido y tendrán carácter meramente orientativo. El Comprador no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna por los retrasos que pudieran producirse en la entrega.

El Comprador podrá solicitar a OQEMA IBERIA, S.A.U. que lleve a cabo las operaciones de descarga en el lugar de destino. En caso de que la descarga se retrase por un período superior a dos (2) horas desde la llegada del transportista al destino por causas no imputables a OQEMA IBERIA, S.A.U., los costes derivados de dicho retraso serán repercutidos al Comprador.

En las entregas de mercancías a granel, el transportista podrá colaborar en las operaciones de descarga, pero en ningún caso conectará las mangueras a los depósitos de almacenamiento ni a las bombas de descarga, debiendo estas operaciones ser realizadas por el personal del receptor bajo su exclusiva responsabilidad.



5.- Cancelación de Pedidos o Aplazamiento de Entregas

Como norma general, no se admitirán cancelaciones de pedidos una vez que el pedido haya sido aceptado por OQEMA IBERIA, S.A.U.

No obstante, con carácter excepcional, y siempre que los productos afectados no sean productos para los que "OQEMA IBERIA S.A.U" haya realizado un pedido de compra específico o exclusivo con la finalidad de atender el pedido del Cliente, "OQEMA IBERIA S.A.U". podrá, a su exclusiva discreción, aceptar la cancelación total o parcial de un pedido.

Toda aceptación de una cancelación estará sujeta al pago por parte del Cliente de los siguientes cargos por cancelación:

- a) Si la solicitud de cancelación se realiza con una antelación igual o inferior a un (1) mes respecto de la fecha de entrega solicitada, se facturará al Cliente un importe equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del pedido afectado o, en su caso, de los productos o cantidades cuya cancelación se solicite
- b) Si la solicitud de cancelación se realiza con una antelación superior a un (1) mes, pero inferior a tres (3) meses respecto de la fecha de entrega solicitada, se facturará al Cliente un importe equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del valor total del pedido afectado o, en su caso, de los productos o cantidades cuya cancelación se solicite.

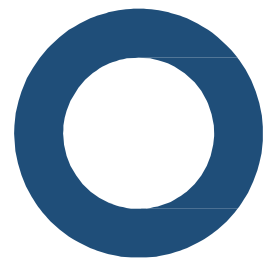
Asimismo, cualquier solicitud de aplazamiento o retraso de la entrega por un período superior a treinta (30) días naturales respecto de la fecha de entrega inicialmente acordada se considerará una cancelación del pedido y quedará sujeta a las condiciones y a los cargos por cancelación previstos en la presente cláusula.

6.- Precio

El precio de los productos suministrados será el precio comunicado por "OQEMA IBERIA S.A.U". al Comprador con carácter previo a la realización del pedido o, en su defecto, el que figure en la tarifa general de precios vigente en ese momento. A dicho precio se añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o cualquier otro gravamen o tributo aplicable que se encuentre vigente en el momento de la facturación. Si con posterioridad a la realización del pedido, se produjera una variación sustancial de los costes o una modificación de los impuestos, tasas o gravámenes aplicables a los productos, "OQEMA IBERIA S.A.U". lo notificará al Comprador, informándole del correspondiente incremento y, en consecuencia, del nuevo precio de los productos.

En caso de que el Comprador no rechace por escrito los nuevos precios en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles desde la fecha de su notificación, dichos precios serán de aplicación. Si el Comprador, de conformidad con lo anterior, no aceptara el nuevo precio, se entenderá que el pedido no ha llegado a formalizarse, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para "OQEMA IBERIA S.A.U" frente al Comprador.

Asimismo, en aquellos suministros cuyo valor neto, excluido el IVA, sea inferior a seiscientos euros (600 €), "OQEMA IBERIA S.A.U" aplicará un cargo fijo de cincuenta euros (50 €) en concepto de gestión y tramitación del pedido. Dicho importe se reflejará como una partida independiente en la correspondiente factura y formará parte de la base imponible a efectos de la aplicación del IVA que resulte legalmente procedente.



7.- Pago

Los pagos se efectuarán en la forma acordada entre "OQEMA IBERIA S.A.U" y el Comprador, y de conformidad con lo establecido en la correspondiente factura. El impago de cualquier factura dará lugar a la aplicación de las consecuencias e intereses de demora previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El impago total o parcial de una sola factura facultará a "OQEMA IBERIA S.A.U", sin necesidad de previo requerimiento, para exigir el pago inmediato de todas las cantidades pendientes de abono, incluidas aquellas que todavía no hubieran vencido, así como para supeditar el suministro de cualquier nuevo pedido al previo cumplimiento de dichas obligaciones de pago.

La declaración de insolvencia o la liquidación judicial o extrajudicial del Comprador, así como, en general, cualquier modificación de su situación jurídica que afecte a su solvencia, facultará a "OQEMA IBERIA S.A.U" para exigir de forma inmediata el pago de todos los créditos pendientes derivados de mercancías entregadas y aún no abonadas por el Comprador.

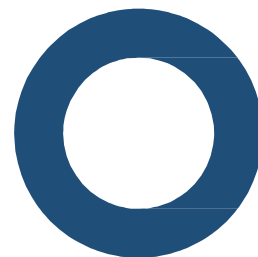
Asimismo, la propiedad del Producto no se transmitirá al Comprador hasta que "OQEMA IBERIA S.A.U" haya percibido el pago íntegro de su precio. En caso de retraso o incidencia en el pago, "OQEMA IBERIA S.A.U" podrá proceder a la recuperación de las mercancías pendientes de pago y/o ejercitar las acciones legales que correspondan.

8.- Envases y gestión de residuos.

El poseedor final de los residuos de envases o de los envases usados en España será responsable de su entrega para una correcta gestión medioambiental, de conformidad con la Ley 11/1997, el Real Decreto 782/1998, el Real Decreto 252/2006 y demás normativa concordante que resulte de aplicación. El poseedor final de los residuos de envases o de los envases usados en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea será responsable de su adecuada gestión medioambiental de conformidad con las Directivas 94/62/CE, de 20 de diciembre de 1994, y 2004/12/CE, de 11 de febrero de 2004, así como con la normativa nacional que resulte aplicable en cada caso.

Los envases facturados por "OQEMA IBERIA S.A.U" al Comprador podrán ser objeto de abono por parte de "OQEMA IBERIA S.A.U", siempre que se cumplan los siguientes requisitos: (i) Que no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de entrega del Producto. (ii) Que el envase no haya sido utilizado para ninguna finalidad distinta del almacenamiento del producto suministrado por "OQEMA IBERIA S.A.U". (iii) Que el envase no haya sido trasladado fuera de las instalaciones del cliente. (iv) Que el estado de conservación del envase sea satisfactorio, de acuerdo con los criterios establecidos por "OQEMA IBERIA S.A.U".

"OQEMA IBERIA S.A.U" no asumirá responsabilidad alguna por los envases que no sean devueltos, ni por aquellos que no cumplan las condiciones de devolución anteriormente indicadas.



9.- Protección de datos

Los datos personales del Comprador podrán ser incorporados a uno o varios ficheros automatizados titularidad de "OQEMA IBERIA S.A.U", con la finalidad de gestionar la facturación de los Productos y servicios ofrecidos, el normal desarrollo de la relación comercial y el envío de comunicaciones comerciales, tanto por correo postal como por medios electrónicos. La Sociedad informa de que dichos datos podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas competentes con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales y fiscales que resulten aplicables.

El Comprador podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección postal: Vía Trajana, núm. 47-51, 08020 Barcelona. Asimismo, el Comprador podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para el envío de comunicaciones comerciales mediante comunicación escrita remitida a la dirección anteriormente indicada.

10.- Fuerza Mayor.

"OQEMA IBERIA S.A.U" quedará exonerada de toda responsabilidad en caso de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con el concepto de tales circunstancias recogido en el Código Civil como causa justificativa del incumplimiento de una obligación. Esta exoneración comprenderá asimismo cualquier otro supuesto en el que, por circunstancias ajenas al control de "OQEMA IBERIA S.A.U", resulte imposible el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, situaciones de guerra o atentados terroristas, desastres naturales, huelgas, escasez de materias primas o cambios normativos. Si cualquiera de las causas que impidan a "OQEMA IBERIA S.A.U". cumplir sus obligaciones se prolongará durante un período superior a tres (3) meses, "OQEMA IBERIA S.A.U". podrá resolver el Contrato o el pedido mediante notificación al Comprador, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna. En caso de que el Comprador rechace la recepción de las mercancías entregadas, "OQEMA IBERIA S.A.U". podrá proceder a su almacenamiento por cuenta y riesgo del Comprador, siendo este responsable de los costes y riesgos derivados de dicho almacenamiento.

11.- Ley Aplicable y Jurisdicción

La ley aplicable a las presentes Condiciones Generales será la legislación española.

Cualquier controversia que surja en relación con el cumplimiento de las presentes Condiciones Generales será resuelta, en primer lugar, de forma amistosa, para lo cual las partes dispondrán de un plazo de un (1) mes desde la fecha en que la controversia haya sido planteada por cualquiera de ellas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya alcanzado una solución amistosa, cualquiera de las partes podrá acudir a la jurisdicción ordinaria. A estos efectos, las partes acuerdan expresamente someter cualquier controversia a los Juzgados y Tribunales de Barcelona (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.